

Antonio Herrero Ruiz, en representación de doña María Jesús García Freyre y don Ángel García Abarquero, contra don Eliseo García Abarquero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Eliseo García Abarquero:

1. Tercera parte indivisa de una casa en calle Onésimo Redondo, números 9-11, de Villamuriel de Cerrato, de una extensión superficial aproximada de 383,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 76, folio 42, finca número 6.110. Valorada en 1.981.666 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una bodega en el barrio de Miraflores o Redondor, sin número, también en Villamuriel de Cerrato, con lagar en la superficie y dos naves subterráneas. Inscrita al tomo 1.456, folio 213, finca número 5.731. Valorada en 205.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una casa en la avenida de Portugal, sin número, en Villamuriel de Cerrato, de 54,56 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.065, folio 28, finca número 8.375. Valorada en 291.666 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de un corral en calle Las Eras, sin número, en Villamuriel de Cerrato, de 529,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.456, libro 72, folio 188, finca 5.707. Valorada en 1.758.333 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de vivienda en Madrid, tercero C, de la casa número 68 del paseo de las Delicias, de una superficie construida de 158,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al libro 350, tomo 350, folio 120, finca número 8.294. Valorada en 9.733.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3433000015016688, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 2000, también a la misma hora, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Palencia, 9 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—29.598.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Guillermo Vicente Tous Ribas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0468-0000-18-0168-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5 de orden, de un edificio sito en Marratxi, carrer Can Barrera, 53, urbanización Es Figueral, consistente en el segundo piso de la izquierda, mirando desde la citada calle, que consta de diversas dependencias y tiene una superficie útil de 44 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando

desde la citada calle: Frente, la misma; derecha, entrando, departamento 6 de orden, mediante vestíbulo y escalera de acceso a las planta superiores y con vuelo al patio posterior; izquierda, con finca contigua; fondo, vuelo del patio posterior; parte inferior, departamento 3 de orden, y parte superior, con cubierta total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 19, tomo 5.549, libro 410 de Marratxi, finca número 24.382.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.418.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/00, seguido por el Procurador señor García González, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Cabada Rey y doña Pilar Graña Rubio, vecinos de Camponaraya y Columbriano, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado, número 2143/000/18/0028/2000, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 2000, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió a tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar o chalé, señalado con el número 9, y que es el tercero de los seis que componen el bloque de que forma parte, al sitio del Lago, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Cabo de Gata, que se compone de una planta bajo rasante y dos sobre rasante, con un espacio anterior de acceso a la vivienda y una zona de expansión posterior, que tienen carácter privado, constando la vivienda de una planta de semisótano o bajo rasante, con destino a bodega, con acceso exterior mediante una rampa de suave pendiente y comunicación interior